

GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA
Y SELVA
PLAN MERISS INKA

"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco Capital Histórica del Perú"



023:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 022 -2020-GR CUSCO-PERPM-DA

Cusco, **18 JUN 2020**

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 120-2020-GR-CUSCO/PERPMI-IAMP-RO. de fecha 02 de junio de 2020, el Residente de Obra de Proyecto Limatambo Ing. Iván Augusto Morales Portilla, solicita hace el Requerimiento de Habilito de Fondos por el monto de S/ 1,932.60 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS SOLES CON 60/100 SOLES) a la Dirección de Sistemas de Riego y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, mediante Informe N° 120-2020- GR-CUSCO/PERPMI-IAMP-RO. de fecha 02 de junio de 2020, el residente de Obra del Proyecto Limatambo solicita el habilito de fondos por la modalidad de Encargo interno para cubrir gastos derivados del pago por derecho de Autorización de Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) para el Proyecto de "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco";

Que, con certificado N° 260-2020-GR-CUSCO/PERPM/DE-OPP-P, de fecha 02 de junio de 2020, emitido por la Responsable de Presupuesto CPC. Mariella Puelles Yáñez, se certifica la disponibilidad presupuestal con afectación a la Meta 0012 - Irrigación Áreas Limatambo, por el monto de S/ 1,932.60 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS SOLES CON 60/100 SOLES), con cadena de gasto 2.6.23.45. Y con Fte. Fto. 18 - Recursos Determinados, Canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que mediante Resolución Directoral N° 003-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Plan MERISS;

Que, en aplicación del artículo 40, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se puede utilizar excepcionalmente fondos por la modalidad de encargo interno a personal de la Institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales. Dicha facultad corresponde al Director general de Administración;

Que, con oficio N°079-2020-GR-CUSCO-/PERPM-DA, de fecha 05 de Junio de 2020, el Director de Administración, solicita a la oficina de Asesoría Legal la elaboración de la Resolución Administrativa para el Habilito de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno en concordancia al Informe N°120-2020-GR-CUSCO/PERPMI-IAMP-RO, y al Certificado N°260-2020-GR-CUSCO/PERPM-OPP-P en todos sus extremos, así mismo delega como responsable de la administración de dicho fondo a la Lic. Yudy Cavero Delgado;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y los documentos de gestión institucional;



AV. PEDRO VILCA APAZA N° 330 WANKASHA
CENTRAL TELEFÓNICA: 052 233 0139
www.meriss.gob.pe

GERENCIA GENERAL REGIONAL
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
 PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA
 Y SELVA
 PLAN MERISS INKA



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

0230

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR el HABILITO DE FONDOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, para atender los gastos derivados del pago por derecho de Autorización de Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) para el Proyecto de "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco", de acuerdo al siguiente detalle:

META / FTE. FTO.	PROYECTO	CADENA DE GASTO	MONTO	RESPONSABLE
0012 – Irrigación Limatambo / 18 - Recursos Determinados, Canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones,	"Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo- Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco"	2.6.2.3.4.5	S/ 1,932.60 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS SOLES CON 60/100 SOLES)	CPC. Yudy Cavero Delgado

ARTICULO SEGUNDO.- El Responsable del manejo del fondo habilitado, deberá rendir documentadamente dentro de las 48 horas de realizado el gasto, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]

CPC.MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
Director de Administración
PER PLAN MERISS

MACHD/imtc

- Dir. Sist. Riego
- Proy. Limatambo
- Contabilidad
- Asesoría Legal
- Archivo



Trabajemos
 con
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
 CENTRAL TELEFÓNICA DBA - 232639
 www.meriss.org.pe **0138**